

Introducción al SEAES

Introducción

La educación es un factor clave para el desarrollo de las personas y de las sociedades. Es un derecho humano fundamental y herramienta indispensable para la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

El físico y matemático británico William Thomson Kelvin (1824 - 1907), manifiesta la importancia de la medición en el proceso de mejora a través de su frase: “lo que no se mide no se puede mejorar”.

La evaluación y acreditación son herramientas que permiten asegurar la calidad en la educación superior. La evaluación permite identificar los aspectos fuertes o débiles de las instituciones y programas académicos, mientras que la acreditación, permite reconocer a las instituciones y programas que efectivamente cumplen con los estándares de calidad establecidos por un comité colegiado.

El SEAES, es el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, de origen con la publicación de la Ley General de Educación Superior (LGES), publicada el 17 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Introducción

De acuerdo con la LGES, en su artículo 6, fracción XV, se define al SEAES como: "El conjunto orgánico y articulado de autoridades, de instituciones y organizaciones educativas y de instancias para la evaluación y acreditación, así como de mecanismos e instrumentos de evaluación del tipo de educación superior."

Adicional al SEAES, un año después, en 2022, se publica la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES), que tiene algunos de los objetivos que se muestran a continuación:

1. Contar con una base conceptual para instrumentar la conformación y funcionamiento del SEAES.
2. Atender lo dispuesto en la LGES en materia de evaluación y acreditación de la educación superior tomando como referentes internacionales como la experiencia desarrollada en México, diagnóstico, limitaciones y áreas de mejora del modelo actual.
3. Definir los elementos que conforman el SEAES, su visión, objetivos y horizonte de desarrollo.
4. Establecer la estructura y la forma de organización del SEAES, los ámbitos de su actuación superior; así como los criterios transversales a observar y aquellos que guiarán su funcionamiento.
5. Señalar los ejes de actuación del SEAES, mecanismos para la evaluación y mejora del propio sistema y los aspectos relacionados con su financiamiento.
6. Establecer previsiones generales para la transición del modelo actual y la instrumentación del SEAES

Objetivos del SEAES

Objetivos del SEAES

Su objetivo general es:

- Diseñar, proponer y articular, estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) para contribuir a su mejora continua.

Objetivos específicos:

- Desarrollar procesos integrales, sistemáticos y participativos de evaluación de carácter interno y externo, de los procesos y resultados de sus funciones sustantivas y de gestión, incluidas en las condiciones de operación de los programas académicos para la mejora continua de la educación y el máximo logro del aprendizaje de las y los estudiantes.
- Establecer criterios, ámbitos y procesos de evaluación y acreditación integrales, pertinentes, éticos, transparentes, contextualizados al subsistema, tipo de institución y prioridades de su entorno, con rigor académico, técnico y metodológico.

Composición del SEAES

Composición del SEAES

Con la finalidad de que se pueda dar cumplimiento a los objetivos planteados, el SEAES está compuesto por:

1. CONACES: Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior;
2. La Comisión Consultora del SEAES, instalada como parte del CONACES;
3. La Coordinación Ejecutiva del SEAES;
4. El Comité Técnico del SEAES;
5. Los Comités de Mejora Continua Integral de la Educación Superior de las COEPES o sus equivalentes en las entidades federativas;
6. Las Instituciones de Educación Superior (IES);
7. Organizaciones e instancias que llevan procesos de evaluación y acreditación de programas e instituciones de educación superior conforme a las normas que regulan al SEAES;
8. Los ejes, estrategias y líneas de acción previstos en el diseño del SEAES;
9. La Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES);
10. Las políticas, estrategias, acciones, criterios, metodologías y demás documentos e instrumentos normativos determinadas en el marco del SEAES, y
11. Los procedimientos, mecanismos e instrumentos empleados en los procesos de evaluación y acreditación determinados a partir de los presentes Lineamientos y demás normativa que de ellos deriva.

Comisión consultora del SEAES

Comisión Consultora del SEAES

Es un órgano colegiado en donde se presentan las políticas, estrategias y demás documentos e instrumentos normativos elaborados por el comité técnico, previo a ser sometidos a la discusión y, en su caso, aprobación del CONACES con el propósito de obtener comentarios o realimentaciones que contribuyan a su enriquecimiento.

La comisión, deberá observar los principios de corresponsabilidad, participación propositiva y pleno respeto al federalismo, autonomía universitaria y a la diversidad educativa e institucional.

Las personas integrantes de la Comisión permanecerán en su encargo un periodo de dos años. Podrán designar a un suplente que deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior al del integrante titular.

Los participantes que integran la Comisión Consultora del SEAES lo harán a título honorífico, por lo que no recibirán retribución, emolumento, ni compensación alguna por su desempeño.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que defina la persona coordinadora de la comisión.

Comisión Consultora del SEAES

La Comisión Consultora estará integrada por:

1. La persona titular de la Subsecretaría de Educación Superior, quien funge como coordinadora de la comisión.
2. Un representante de cada Comité de Mejora Continua Integral de las COEPES, o sus equivalentes, en cada entidad federativa.
3. Un representante de instituciones públicas de educación superior por cada subsistema de educación superior y por cada región del CONACES elegidas por sus CRACES (Consejos Regionales de Apoyo para la Coordinación de la Educación Superior del CONACES).
4. Seis representantes de las instituciones particulares, uno por cada región del CONACES elegidos por sus CRACES.
5. Hasta cinco personas representantes de organizaciones e instancias que lleven a cabo procesos de evaluación y acreditación conforme a las normas que regulan el SEAES a invitación de la Coordinación Ejecutiva del SEAES.

Principios del SEAES

Principios del SEAES

1. Integralidad:

Refiere a la operación del sistema como un todo, en forma sistemática y holística, es decir, como un conjunto cuyas partes funcionan de forma interdependiente, por lo que no es posible analizar uno de ellos sin tomar en consideración los demás. Además los resultados de la evaluación de un ámbito deben ser considerados en la evaluación de los demás ámbitos para que el sistema sea de calidad. Los procesos de evaluación están organizados en ciclos, mismos que realimentan al siguiente para mejorar el sistema en su conjunto.

Estos ciclos para cada ámbito de evaluación se repetirán cada tres años con el propósito de operar de forma integrada, coordinada, dinámica y sistemática.

Ciclo de integralidad de la evaluación y mejora continua



Principios del SEAES

2. Articulación:

Se refiere a los mecanismos que mantienen unido al sistema de forma dinámica, facilitando así su movimiento, adaptación y flexibilidad. Busca garantizar que los ámbitos y tipos de evaluación se comuniquen entre sí en forma flexible, por lo que se requiere clarificar los objetos y los referentes de la evaluación y la mejora continua en términos claros pero no rígidos. Los ámbitos que se consideran son los siguientes:

- I. Formación profesional de los estudiantes
- II. La profesionalización de la docencia
- III. Los programas educativos de TSU y licenciatura
- IV. Los programas de investigación y de posgrado
- V. Las instituciones de educación superior



Principios del SEAES

3. Transversalidad:

La PNEAES establece siete criterios que son orientadores y transversales debido a que se propone ofrecer una visión de la transformación del SNES y abarcar todos los ámbitos de la evaluación y mejora continua.

Cada uno de los criterios en forma no exhaustiva ni limitativa, proponen preguntas guía para fomentar la problematización y reflexión de cada uno de los ámbitos de evaluación y establecen los indicadores básicos que permitirán la integración de la información de todos los ámbitos.

Criterios:



Ejes de actuación del SEAES

Ejes de Actuación del SEAES

A. Orientación hacia la mejora continua:

Se impulsarán políticas, programas y acciones que hagan de la evaluación y la acreditación herramientas útiles y pertinentes para la mejora continua. La evaluación y la acreditación serán un medio para la mejora y no un fin en sí mismo, privilegiando la evaluación diagnóstica, formativa e integral.

La mejora continua, evaluación y la acreditación tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener un carácter contextualizado para informar y retroalimentar a los actores y procesos educativos considerando sus contextos institucionales y socioculturales.
2. Atender los criterios de inclusión, equidad y pertinencia para responder a las necesidades de distintos grupos de la población e identificar los servicios educativos que requieren más apoyo.
3. Tener un carácter progresivo, al reconocer las capacidades de cada IES y de cada actor educativo, valorar sus avances en forma gradual y continua.
4. Contribuir a consolidar la información agregada del sistema de educación superior, en el ámbito nacional, por subsistema y para cada entidad federativa

Ejes de Actuación del SEAES

B. Resignificación de la evaluación.

Se formularán propuestas, estudios e investigaciones que permitan consolidar al SEAES como un referente clave de la evaluación de la educación superior.

Impulsará la producción de saberes y la sistematización de las experiencias sobre la evaluación en la educación superior que busquen poner en práctica nuevos enfoques, metodologías e instrumentos desde perspectivas sociocríticas y emancipadoras.

Se desarrollarán estrategias y acciones encaminadas a que los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación no sean onerosos para las IES; que sean éticos; que faciliten la generación y el acceso a la información.

Se definirán mecanismos pertinentes para que la autoevaluación y evaluación no se traduzcan en una sobrecarga de trabajo para las IES.

Se dará acompañamiento técnico a las autoevaluaciones y seguimiento a los resultados de la evaluación en su nueva conceptualización.

Ejes de Actuación del SEAES

C. Fortalecimiento de capacidades institucionales.

Se establecerán programas y acciones orientados a la creación y fortalecimiento interno de capacidades y competencias en materia de evaluación y acreditación.

Se impulsarán distintos programas de formación y certificación de evaluadores atendiendo las características y requerimientos técnicos e institucionales de los ámbitos, actores y criterios transversales a ser evaluados.

Se impulsarán también, estrategias y acciones encaminadas al fortalecimiento institucional de los procesos de gestión de la información, plataformas informáticas, documentación y desarrollo de instrumentos para apoyo de los procesos de evaluación y acreditación.

Los organismos acreditadores podrán aportar insumos, marcos de referencia, propuestas y experiencias para fortalecer los programas y acciones que se definan para fortalecer las capacidades institucionales en materia de evaluación y acreditación, mismos que se orientarán de manera prioritaria hacia las IES que más lo necesiten y contarán con el acompañamiento necesario y los apoyos correspondientes que permitan consolidar sus capacidades internas a mediano y largo plazo.

Ejes de Actuación del SEAES

D. Formación para la evaluación

Fomentará la formación y capacitación permanente de los actores de la evaluación de la educación superior en sus diferentes tipos y ámbitos, con énfasis en los nuevos enfoques de evaluación, acreditación y mejora continua.

Se establecerá un programa de formación para la autoevaluación y la evaluación dirigido a los actores de la educación superior en los ámbitos nacionales, regional, estatal y de las IES.

Impulsará la colaboración interinstitucional para el desarrollo de programas formativos, el intercambio de experiencias y aprendizajes sobre autoevaluación y evaluación en los ámbitos institucional, estatal y nacional.

Se establecerá un registro nacional de pares académicos y evaluadores de reconocida competencia con criterios de ingreso y permanencia en cuanto a compromiso, dedicación y formación; que presten sus servicios de manera honorífica, que esté formado por académicos y/o gestores académicos activos adscritos a una institución de educación superior.

Ejes de Actuación del SEAES

E. Asesoría y acompañamiento a las IES

Se impulsarán redes de colaboración interinstitucional a nivel local, regional y nacional.

Se desarrollarán programas interinstitucionales de alcance local y regional con la finalidad de atender necesidades específicas por subsistemas, a efecto de cerrar brechas y desarrollar capacidades institucionales en ámbitos territoriales que generen efectos multiplicadores y de fortalecimiento recíproco.

Se impulsarán estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento institucional de los procesos de gestión de información, a través de plataformas informáticas, documentación y desarrollo de instrumentos para apoyar los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación de acuerdo a los criterios técnicos, requerimientos institucionales y referentes de mejora establecidos por cada componente u objeto de evaluación.

Ejes de Actuación del SEAES

F. Impulso a la cooperación institucional

Se definirán estrategias y acciones de cooperación interinstitucional para que en los procesos de planeación y evaluación se tome en cuenta la transferencia de las mejores prácticas, debidamente contextualizadas, de instituciones de educación superior, organizaciones e instancias nacionales e internacionales en materia de evaluación y acreditación de programas de gestión institucional.

La experiencia institucional de IES que han pasado por diversos procesos de evaluación exitosos, permite que se tengan hoy en día la posibilidad de desarrollar mecanismos de cooperación interinstitucional. En otros casos, algunas IES cuentan con personal altamente calificado en actividades de evaluación y acreditación a raíz de sus experiencias como evaluadores y pares académicos.

Referencias bibliográficas:

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2004, 21 de abril). Ley General de Educación Superior. Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- Secretaría de Educación Pública, SEP (2023). Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. México. Recuperado de: https://educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/marco_gral_SEAES.pdf
- Secretaría de Educación Pública, SEP. (2022). Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. México. Recuperado de https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/politica_nacional.pdf
- Subsecretaría de Educación Superior, SEP (2021). Foros regionales de consulta para el diseño del sistema de evaluación y acreditación de la educación superior (SEAES). México. Recuperado de https://crno.anuies.mx/images/TERMINOS_DE_REFERENCIA_PARA_LOS_FOROS_REGIONALES_SEAES.pdf
- Subsecretaría de Educación Superior, SEP (2023). Lineamientos que establecen el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y Regulan su Integración, Operación y Articulación. México. Recuperado de https://educacionsuperior.sep.gob.mx/pdfs/2023/lineamientos_SEAES.pdf